



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

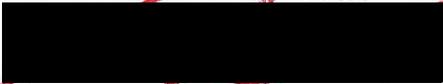
OFICIO N° DFP/SGPARN/4702/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0239/11/16

Puebla, Puebla, 30 de Noviembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ERIC AMANDO RIVERA SOSA**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1013 de fecha 08 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL DE LAS FRACCIONES DE PIEDRA ANCHA, formado por: 1)"Piedra Ancha" ubicada en la sección de El Paredón; 2) segunda fracción ubicada en la seccion de Piedra Ancha; 3) "Piedra Ancha"; 4) "Río Sol" y 5) Rústico ubicado en la Sección de Piedra Ancha., Chignahuapan, D-21-053-PIE-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 368.479 Metros cúbicos	42	1453	1494	16612477	16612518
CONJUNTO PREDIAL DE LAS FRACCIONES DE PIEDRA ANCHA, formado por: 1)"Piedra Ancha" ubicada en la sección de El Paredón; 2) segunda fracción ubicada en la seccion de Piedra Ancha; 3) "Piedra Ancha"; 4) "Río Sol" y 5) Rústico ubicado en la Sección de Piedra Ancha., Chignahuapan, D-21-053-PIE-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 119.366 Metros cúbicos	42	1495	1536	16612519	16612560
CONJUNTO PREDIAL DE LAS FRACCIONES DE PIEDRA ANCHA, formado por: 1)"Piedra Ancha" ubicada en la sección de El Paredón; 2) segunda fracción ubicada en la seccion de Piedra Ancha; 3) "Piedra Ancha"; 4) "Río Sol" y 5) Rústico ubicado en la Sección de Piedra Ancha., Chignahuapan, D-21-053-PIE-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 92.857 Metros cúbicos	15	1537	1551	16612561	16612575
CONJUNTO PREDIAL DE LAS FRACCIONES DE PIEDRA ANCHA, formado por: 1)"Piedra Ancha" ubicada en la sección de El Paredón; 2) segunda fracción ubicada en la seccion de Piedra Ancha; 3) "Piedra Ancha"; 4) "Río Sol" y 5) Rústico ubicado en la Sección de Piedra Ancha., Chignahuapan, D-21-053-PIE-001/10, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.080 Metros cúbicos	10	1552	1561	16612576	16612585
CONJUNTO PREDIAL DE LAS FRACCIONES DE PIEDRA ANCHA, formado por: 1)"Piedra Ancha" ubicada en la sección de El Paredón; 2) segunda fracción ubicada en la seccion de Piedra Ancha; 3) "Piedra Ancha"; 4) "Río Sol" y 5) Rústico ubicado en la Sección de Piedra Ancha., Chignahuapan, D-21-053-PIE-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.442 Metros cúbicos	2	1562	1563	16612586	16612587
CONJUNTO PREDIAL DE LAS FRACCIONES DE PIEDRA ANCHA, formado por: 1)"Piedra Ancha" ubicada en la sección de El Paredón; 2) segunda fracción ubicada en la seccion de Piedra Ancha; 3) "Piedra Ancha"; 4) "Río Sol" y 5) Rústico ubicado en la Sección de Piedra Ancha., Chignahuapan, D-21-053-PIE-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino),	2	1564	1565	16612588	16612589



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4702/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0239/11/16

Puebla, Puebla, 30 de Noviembre de 2016

2.052 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1316 AN. 7/10 EXP. 03/10 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ ch